INPEC

ACTA: 697 ADICION No. 01 MC-104-26-2026

CONTRATO: **DE SUMINISTRO MC-104-26-2026**

CONTRATISTA: **JULIAN ANDRES RUIZ PACHECO**
C.C: **105764477**
PERSONA NATURAL

OBJETO: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, DESRATIZACION, DESINFECCION DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, CONTROL CALIDAD DE AGUA Y LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE LA CARCEL Y PENITENCIERIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRA**

VALOR INICIAL: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($5.840.000) MC/ IVA EXCLUIDO.

VALOR ADICION No. 1: DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS.

PESOS ($2.080.000.oo) MC/T.

VALOR TOTAL CONTRATO: SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($7.920.000.oo) MC/T

Entre los suscritos **HOWARD CECIL SAENZ CARVAJAL**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.182.226 expedida en Chiquinquirá, quién obra en calidad de director de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Chiquinquirá, mediante Resolución No. 007522 de fecha 28 de agosto de 2026, en nombramiento, como director, para actuar en nombre y representación de LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRÁ, NIT. 820.000.960-0, quien para el efecto se denominará **"LA CARCEL Y PENITENCIERIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRA"**, por una parte, y por la otra parte **JULIAN ANDRES RUIZ PACHECO**, persona natural, identificado con cedula de ciudadanía No. **105764477**, de Ramiriqui-Boyaca y quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente, Adición 01 al Contrato No. **MC- 104-26-2026**, el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 10 de septiembre de 2025, **LA CARCEL Y PENITENCIERIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRA**, suscribió con **JULIAN ANDRES RUIZ PACHECO., C.C 105764477** el comunicado de aceptación No. MC- 104-26-2026, el cual se encuentra perfeccionado, legalizado, vigente y en ejecución.
2. Que mediante oficio de fecha 04 de agosto de 2026, la encargada de AREA DE PIGA, de LA CARCEL Y PENITENCIERIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRA, solicita autorización para realizar adición al comunicado de aceptación No. MC-104-26-2026, ya que mediante la Resolución 001418 del 27 de febrero de 2026, la Dirección General del INPEC, asigno recursos para realizar dicha adición y a que las necesidades de estos elementos son superiores a las que se pudieron adquirir con el valor inicial del contrato.

3. Que mediante oficio de fecha 04 de agosto de 2026, el Director de LA CARCEL Y PENITENCIERIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRA, autoriza y solicita al área de Gestión Corporativa de LA CARCEL Y PENITENCIERIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRA, adelantar adición al comunicado de aceptación MC-104-26-2026, por valor de **DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS. ($2.080.000.oo) MC/T,** *sin exceder el 50% de acuerdo a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993".*

4. Que mediante oficio de fecha 05 de agosto de 2026, **JULIAN ANDRES RUIZ PACHECO., C.C 105764477**, informa que si se encuentra en condiciones de realizar dicha adición.

5. Que en virtud de los incisos 2 y 3 del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones y cláusulas que permitan la autonomía de la voluntad siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios de la contratación pública y a los de la buena administración.

6. Que en virtud el inciso 2 del parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

7. Que por las anteriores consideraciones esta Adición 01 del comunicado de aceptación No. MC-104-09-2026, se regirá por las siguientes,

CLAUSULAS

PRIMERA. MODIFICAR el Comunicado de aceptación No. MC-104-26-2026, en el sentido de **ADICIONAR** la suma de **DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS. ($2.080.000.oo) MC/T** la entidad cuenta con el respaldo del **CDP-No. 3326** de fecha 12-03-2026, según resolución Resolución 007522 de fecha 28 de agosto de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora; con posición de catálogo de A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO, por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000.oo) MC/T**., Fuente Nación, Recurso 10, expedido por el pagador del establecimiento DIANA BARRAGAN JIMENEZ.
Con el valor a adicionar, serán adicionados los siguientes elementos y servicios.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V.T OTAL
LAVADO Y DENFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	09	$ 200.000.00	**$ 1.800.000.00**
CONTROL DE CALIDAD DE AGUA, ANALISIS DE LAS CARACTERISTICAS FISICO QUIMICAS DEL AGUA TRATADA	1	$ 280.000.00	**$ 280.000.00**
TOTAL			**$ 2.080.000.00**

INPEC

SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: De acuerdo al inciso 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para todos los efectos legales, la presente adición No. 01 se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

TERCERA: LEGALIZACIÓN Y EJECUCION: Para su legalización se requiere: a) El Registro Presupuestal de Compromiso. Para su ejecución se requiere: a) Aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si aplica), constituida por el CONTRATISTA, por parte del área de Gestión Corporativa. b) En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la presente Adición No. 01 requiere para su ejecución la existencia de la disponibilidad presupuestal.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes las demás estipulaciones del Comunicado de aceptación No. MC-104-26-2026, que no sean contrarias a la presente adición No. 01 de 2026.

Para constancia se firma en Chiquinquirá, a los 06 días del mes de agosto de 2026.

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MESDIA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRA

HOWARD CECIL SAENZ CARVAJAL
Director CPMSCH CHIQUINQUIRA

EL CONTRATISTA,

JULIAN ANDRES RUIZ PACHECO
Persona natural
Identificado con C.C. 105764477

Revisado por: FABIAN SANCHEZ / ASESOR JURIDICO CPMS CHIQUINQUIRA
Elaborado por: OSCAR ROBERTO CAÑÓN INFANTE / ENARGADO DE CONTRATACION CPMS CHIQUINQUIRA
Fecha de elaboración: 05-08-2026
Archivo: C/2026/CONTRATOS/MC-104-09-2026